

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 314 (Diciembre 14 de 2012)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 260 DE FECHA NOVIEMBRE 22 DE 2012

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 260 del 22 de noviembre de 2012, se le concedió la **Dra. ASTRID RIOS VARON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36,181,915, se le concedió las vacaciones por el periodo laborado entre el 15 de noviembre de 2011 y el 14 de noviembre de 2012, para disfrutarlas a partir del 21 de diciembre de 2012 al 15 de enero de 2013.

Que el día 30 de noviembre de 2012, se cancelo el valor correspondiente al concepto de vacaciones a la Dra. Ríos Varón, de conformidad con la Resolución No. 260 del 22 de noviembre de 2012.

Que mediante Oficio de diciembre 06 de 2012, la Dra. Ríos, quien desarrolla actividades como Coordinadora del Programa de Vigilancia Epidemiología, manifiesta que deben ser pospuestas el disfrute de las vacaciones debido a la temporada decembrina se pueden presentar brotes epidemiológicos que requieren de la presencia de la profesional.

Que la Dra. Ríos Varón, mediante Oficio de fecha 06 de noviembre de 2012, solicita que el disfrute de sus vacaciones que le fueron interrumpidas sean programadas para el día 31 de diciembre de 2012 al 22 de Enero de 2013.

Que la Subgerente da visto bueno a la solicitud presentada por la Sra. Caviedes Herrera, por lo que se modificara las fechas para el disfrute de las vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 260 de fecha 22 de noviembre de 2012, el cual quedara así: " Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dra. ASTRID RIOS VARON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 36.181.915, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 31 de diciembre de 2012 al 22 de Enero de 2013".

Artículo Segundo: Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 260 de fecha 22 de noviembre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Catorce (14) día del mes de Diciembre de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMENE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva